



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0189/2025
Punto 7.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 15 de Mayo de
2025

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la ratificación del acuerdo N°450/2023 y la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios ubicados en la colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacifico, los cuales son propiedad municipal a la Parroquia "Nuestra Señora del Monte Carmelo", y las Capillas "Señor de los Milagros", "Señor de la Misericordia" y "Santo Niño de Atocha"; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 182/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA y; GOBERNACIÓN** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la ratificación del acuerdo N°450/2023 y la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios ubicados en la colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacifico, los cuales son propiedad municipal a la Parroquia "Nuestra Señora del Monte Carmelo", y las Capillas "Señor de los Milagros", "Señor de la Misericordia" y "Santo Niño de Atocha.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx